¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. **No. 7,411** **BUENOS AIRES, Sábado 22 de Julio de 1848**

Ministerio de R. Exteriores—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Palermo de San Benito, Julio 15 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina—

Considerando que el bloqueo establecido por las fuerzas navales de la Francia, y de la Ynglaterra en 18 de Septiembre de 1845 ha sido, y es, tan ofensivo á los derechos, soberanía é intereses de las dos Repúblicas Oriental y Argentina, como alarmante para los Estados Americanos—

Que la forma en que el Honorable Lord Howden levantó el Británico en 15 de Julio de 1847, y la en que ha cesado el de la Francia, no satisfacen ni dan reparacion por aquellas graves ofensas y perjuicios—

Que la continuacion de este bloqueo en nombre de la Francia, al Buceo y á los puertos ocupados por el Exmo. Sr. Presidente legal del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, ataca la independencia de ese Estado solemnemente garantida por la Confederacion Argentina, y los derechos beligerantes de esta República, prolongando la intervencion Europea en el Rio de la Plata—

Que aun cuando se ha levantado el bloqueo de las costas Argentinas subsisten sin reparaciones ni satisfaccion por parte de los Gobiernos de Ynglaterra y Francia, las graves ofensas y perjuicios que han hecho á las Repúblicas del Plata, y que dieron lugar al decreto del 27 de Agosto de 1845—

Y que por todo, en tal estado, hallándose tambien altamente ofendido el honor nacional, es inconciliable la presencia de los oficiales y tripulaciones de los buques de guerra de Francia é Ynglaterra, en el territorio Argentino, con el ardiente clamor nacional—

DECRETA—

1. ° —Sin perjuicio de la protesta y reclamacion que solemnemente hace el Gobierno á los Plenipotenciarios de Ynglaterra y Francia, y al Contra-Almirante F. Le Predour, queda en todo su vigor, en cuanto á los buques de guerra Franceses y sus tripulaciones, el Decreto de 27 de Agosto de 1845—

2. ° —Este mismo Decreto queda en su fuerza respecto de los buques de guerra Yngleses, con la modificacion de continuar vigentes las órdenes á la Capitanía del Puerto por las que se permite el embarque de víveres para el Comodoro Sir Tomas Herbert, Comandante en Gefe de la estacion naval de S. M. B., y para sus tripulaciones—

3. ° —Hágase saber á quienes corresponde y publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

FELIPE ARANA—

Continuacion—

El Oficial de la Principal—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. General Gefe del Resguardo, D. Felipe Heredia—

Habiéndome sobrevenido una gran fluxion á la vista, me priva á todo mi pesar del alto honor de acompañar al Supremo Gobierno á la funcion del Aniversario de nuestra Yndependencia, al Templo de la Catedral; por cuyo motivo ruego á V. S. se sirva elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, D. Juan Manuel de Rosas, la causa de mi inasistencia; á quien suplico que si lo tiene á bien se digne admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

Calixto Larravide—

El Oficial del Resguardo de Bahia— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. General D. Felipe Heredia, Gefe del Cuerpo del Resguardo—

Continuando mis padecimientos en el mismo estado anterior, me privo á todo mi pesar del alto honor de acompañar al Superior Gobierno á la funcion del dia 9, en que se celebra el aniversario de nuestra Yndependencia; por cuyo motivo ruego á V. S. se sirva elevar al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa de mi inasistencia, con mi respetuosa súplica de que S. E., si lo tiene á bien, se digne admirir mi excusacion—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

Cipriano Perelló—

El Oficial del Resguardo del Muelle—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. General é Ynspector del Reguardo—

El estado de mi salud me priva, á todo mi pesar, del alto honor de acompañar al Supremo Gobierno a la funcion que tendrá lugar el dia de mañana en la Santa Yglesia Catedral, en el aniversario de nuestra independencia: por cuyo motivo ruego á V. S. se sirva elevar esta nota al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien reverentemente suplico que, si lo tiene á bien, se digne dispensarme—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

Miguel Planes—

El Ministro de Hacienda—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Adjunta la nota que ha recibido del Colector general acompañando el aviso original del Contador principal interventor, manifestando no poder asistir el dia de mañana á la misa solemne en celebridad de nuestra gloriosa Yndependencia—

Al Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno—

El que firma adjunta á V., para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la nota que ha recibido del Colector general acompañando el aviso original del Contador principal interventor manifestando no poder asistir el dia de mañana á la misa solemne y Te-Deum, en celebridad de nuestra gloriosa Yndependencia—

Dios gue. á V. ms. añs—

MANUEL INSIARTE—

El Colector General—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la excusacion que acaba de recibir del Sr. Contador Principal Ynterventor—

Al Sr. Ministro de Hacienda—

El Colector General tiene el honor de pasar á manos de V. S. la adjunta excusacion, que acaba de entregarle el Sr. Contador Principal Ynterventor; esperando se servirá V. S. elevarla al Superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien reverentemente suplica se digne darlo por excusado—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

Pedro Bernal.

El Contador Principal Ynterventor—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General—

Un fuerte resfrio me impide, á mi pesar, concurrir á la funcion del aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia; y espero se sirva V. hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. ms. añs—

Juan Antonio de Albarrazin—

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Hace presente la causa porque no puede concurrir á la funcion de Yglesia en celebridad del aniversario de nuestra Yndependencia, y ruega á S. E., con su mayor respeto, se digne darlo por legitimamente excusado—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase V. elevar al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, esta nota en que manifiesto, que por mi pública y notoria enfermedad, tengo el íntimo sentimiento de no poder concurrir el dia de mañana á la funcion de Yglesia en celebridad del aniversario de nuestra amada Yndependencia; y es en esta inteligencia, que muy respetuosamente ruego á S. E., se sirva admitir mi justa excusacion—

Dios gue. á Vd. muchos años—

Casto Cáceres—

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña las notas que ha recibido hasta esta hora las cuatro de la tarde, manifestando los motivos porque no pueden asistir á la funcion de Tabla, los Generales, Gefes y Oficiales que las firman—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase V. elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, las notas que he recibido hasta esta hora las cuatro de la tarde, en que manifiestan los Generales, Gefes y Oficiales que las firman, la causa porque no pueden concurrir á la funcion de Yglesia, en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, para que en vista de ellas se digne resolver lo que creyere mas conveniente—

Dios gue. á V. ms. añs—

Casto Cáceres—

(Continuará)—

Revista de periódicos Americanos.

INTERIOR.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JULIO 11 DE 1848.

El *Comercio del Plata* replicando á nuestro artículo del dia 25 del próximo pasado en el que refutamos sus torpes invectivas relativamente al proyecto de convencion iniciado con los Sres. Plenipotenciarios Gore y Gros, insiste en calificar de *retractacion*, el acto en que el Exmo. Sr. Presidente Oribe renunció á la continuacion del enunciado proyecto.

Las razones que dice tener para sentarse tenazmente en tan absurda conclusion son las siguientes—

»Creiamos tener sobrado fundamento para haber dicho que Oribe, en su nota de 17 de Mayo, hacia ridículos esfuerzos para darse los aires de un gobierno que decide por sí mismo y libremente; cuando saltaba á la vista que hacia su retractacion obedeciendo y compelido. Mas el *Defensor* sostiene que esa nota de 17 de Mayo, dirigida por Oribe á los Ministros negociadores, y en la cual manifiesta las grandes razones que dice tener para retirar las proposiciones que habia pasado el 21 de Abril, no importa retractacion ninguna de tales proposiciones. A lo que se vé, todo su fundamento estriba en que Oribe *no ha hablado en ninguna parte de retractacion*. Nos entusiasma la fecundidad de ingenio del *Defensor*. No sabíamos que mas atendible es una palabra que la substancia de la cosa. ¿Y qué mas hizo que retractarse, aunque el pudor le impidiera usar de esta voz? Esa nota de 17 de Mayo, termina al referirse á la de Abril 21, con estas palabras: »Declara ahora (Oribe) que no puede ser ya tomada en consideracion» y los ministros participan al gobierno con fecha 22 de Mayo, que »el Sr. General Oribe *ha retractado* las que habia presentado por conducto de los que suscriben.» Pues todo es mentira, dice hoy el verídico Defensor: *Oribe nada ha retractado, por la razon de que en ninguna parte ha empleado semejante palabra*. ¿No es esto profundamente convincente?»

Si efectivamente hubiesemos alegado, por toda razon, que el Gobierno de S. E. el Sr. Presidente Oribe no se habia retractado, porque en ninguna parte se habia mezclado esa palabra, tal vez nos veriamos algo embarazados para sostener como solucion satisfactoria un argumento de tan poca solidez. Pero es una impostura clásica, desmentida por el contexto de nuestro artículo la de suponer como lo hace el salvage unitario Alsina, que en el exámen de la cuestion nos hayamos contraido solamente á las palabras, desentendiéndonos de la esencia de las cosas. Vamos á reproducir á continuacion literalmente los párrafos del artículo del *Defensor* del dia 25 del próximo pasado relativos á este punto de la cuestion; á fin de poner en completa evidencia la desfachatez y la mala fé del impostor.

»El Gobierno de S. E. el Presidente (dijimos en el referido número) jamas ha *pretendido*, por mas que se atreva á asegurarlo el salvage unitario Alsina que no *deba estrañarse su retractacion*, porque el expresado Gobierno no ha hablado en ninguna parte de *retractacion* ni tal *retractacion* ha existido sino en la extraviada imaginacion del referido salvage unitario.

»Que no ha existido tal retractacion está suficientemente probado 1. ° por el preámbulo de esa misma nota de 21 de Abril, aun admitiendo la edicion que de ella nos dá el »Conservador.» Allí se observa que S. E. el Presidente solo se manifiesta *dispuesto á entrar por su parte en arreglos, &c.*, frase que no solo reserva los derechos de otra parte interesada que es evidentemente su aliado, el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina, sino que manifestaba solo *disposicion* á tratar sobre tales ó cuales bases, lo cual no envuelve compromiso, ni por consiguiente puede dar origen en ningun caso á la retractacion. Unas proposiciones enunciadas de ese modo, por mas positivas que puedan ser en su redaccion, no pasan de un proyecto, y no producen obligaciones de ninguna clase mientras no esté manifiesta la obligacion de todas las partes interesadas en su realizacion.

Que no ha existido tal retractacion, se deduce tambien, 2. ° del artículo 6. ° de la proyectada Convencion, que nos di el citado »Conservador,» pues allí se establece que »*para restituir* las tropas auxiliares Argentinas á su ilustre »aliado, el Gobierno de la Confederacion Argentina, se pondrá S. E. el Presi»dente, préviamente de acuerdo con aquel, sobre las medidas mas á propósito »para su retirada del territorio de la República.» Aun admitiendo esta redaccion del »Conservador» ¿quien no vé por la letra de ese artículo establecida la necesidad del prévio acuerdo con el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina, no solo sobre la retirada de las tropas y *medidas á propósito*, sino sobre todo lo proyectado, puesto que de su conveniencia ó disconveniencia, debia resultar el acuerdo ó disconformidad para la retirada? Ademas nos consta que los Exmos. Señores Plenipotenciarios Gore y Gros sabian que el prévio acuerdo era necesario sobre todas las bases del proyecto con el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina; y por consiguiente de buena fé, jamas pudieron ellos, en ningun caso, tachar la conducta de S. E. de retractacion, tanto mas cuanto que prescindiendo, si se quiere, de todo lo expuesto, no podia ocultarse á la capacidad de los Plenipotenciarios que en presencia de un aliado, son nulos de derecho todos los compromisos posteriores que puedan perjudicar á los anteriores de la alianza. Sobre ese conocimiento de los principios debieron sin duda marchar, y contar con su aplicacion en su caso; no pudiendo racionalmente apellidar retractacion en el sentido en que la aplica el salvage unitario Alsina á la práctica de un derecho preexistente que como tal á nadie ofende, á nadie causa sorpresa y que todo negociador debe tener tan presente en cualquiera convenio de la clase del que nos ocupa, como si constituyese él mismo una de las basas—

»No hay pues, en ninguna forma, retractacion de parte de S. E. el Presidente, ni hay falsedad como insolentemente lo afirma el salvage unitario Alsina y la mejor prueba de que la mente y expresos conceptos del Gobierno de S. E. fueron los que quedan indicados, es la conducta posterior de este mismo, renunciando á todo paso ulterior, en prosecucion del proyectado convenio.»

El público, á cuyo juicio ilustrado por los hechos, nos sometemos, dirá si en los periodos que preceden hemos hecho mera referencia á la palabra, con abstraccion de la sustancia de las cosas, ó si hemos argüido sobre estas con razones incontestables hasta colocarlas en un grado de trasparencia inaccesible á los sofismas y á todos los esfuerzos de la calumnia para obscurecerlas ó desfigurarlas. Tan convencido estaba el mismo salvage unitario Alsina de no poder adulterar la verdad con nuevas ficciones que adoptó el medio vergonzoso de truncar enteramente nuestro discurso, y falsificar el único concepto que de él ha citado. ¡Cuanto mejor le hubiera sido callar si no queria confesarse vencido, que recurrir á tan vil superchería para ocultar momentaneamente su derrota!

Aturdido con la refutacion victoriosa de nuestro número del dia 25, y no teniendo razones que oponer á ella, ni otro arbitrio que el de ocultarlas engañando á sus lectores, apela al juicio expresado por los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra sobre la misma materia, en nota que dice haber pasado esos Sres. al titulado Gobierno de Montevideo con fecha 22 de Mayo, y en la que segun la version del *Comercio del Plata*, le manifestaron »que S. E. el Sr. Presidente Oribe habia *retractado* las proposiciones que habia presentado por conducto de ellos»

Si esa ha sido en efecto la expresion de que se han valido los Sres. Plenipotenciarios, quiere decir que han incurrido en un error muy extraño, y que la palabra retractacion en ese caso es tan impropia, que deja de ser injuriosa, como lo seria en otro distinto.

Las proposiciones se retiran; pero no se retractan; y nunca esa palabra puede ser menos bien aplicada que cuando se refiere á un caso como el presente. La accion de retractarse supone la preexistencia de un tratado *concluido*, que es el término que se emplea en los tratados públicos, y en virtud de los cuales las partes se imponen deberes y obligaciones, á cuyo cumplimiento se comprometen solemnemente, pero un proyecto de convencion no es un tratado, ni llega á serlo hasta que se firma y ratifica. Antes de ese acto en que se da por consumado, cada una de las partes está en libertad para quitar ó poner lo que mejor le parezca y retroceder tambien en el todo si así le conviniere; y nadie tendrá razon para calificar de retractacion ese hecho sino haciéndole injuria; porque en los pactos entre las naciones no puede tomarse aquella palabra en un sentido lato sino en lo que rigorosamente significa.

Seria preciso saber en que concepto la han usado los Sres. Plenipotenciarios, y si ha sido para anunciar la retirada de una proposicion, la impropiedad es manifiesta; pero si han creido que el acto de renunciar el Exmo. Sr. Presidente Oribe á la prosecucion del proyecto de convencion por los motivos poderosos que ha tenido para hacerlo, debe calificarse de retractacion, el concepto es agraviante: y las mismas razones que hemos empleado en nuestro número del dia 25 refutando al salvage unitario Alsina tendrán oportuna aplicacion en ese caso.

Entretanto, la mejor prueba de que esas razones son incontestables es que el redactor del titulado *Comercio* busca apoyo á sus invectivas en un mal ejemplo; por falta de recursos propios para sostenerlas, ni aun con malos argumentos. No creemos pues necesario volver sobre el punto de la retractacion, no porque hayamos agotado el caudal inmenso de razones que tenemos con que impugnar esa torpe suposicion; pues en ese sentido podriamos aducir otras muchas si fuese necesario; sino porque queremos ocuparnos con otra parte de la diatriba del salvage unitario Alsina en que vuelve sobre el punto de la independencia con la misma audacia que lo hizo en sus anteriores números, y esto será asunto de otro artículo en el próximo *Defensor*.

[Del *Defensor de la Independencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 11 del corriente.]

En el artículo de la »Gaceta Mercantil» de Buenos Aires que insertamos en otra columna de este número, con la sesion de la cámara de diputados en Francia, de 4 de Febrero, discutiéndose la contestacion al mensage del trono en lo relativo á los asuntos del Rio de la Plata, sus ilustrados editores han rechazado como debian los errores y absurdos en que incurrieron los diputados Drouin de L'Huis y Blanqui, culpando al Exmo. Señor General Rosas de que por su órden los franceses residentes en la Confederacion Argentina hubiesen sido arrebatados, conducidos á 60 ú 80 leguas al interior, y allí encerrados, sin que pudiese escapar de ellos mas que uno para llevar á Francia la noticia de semejante persecucion.

La »Gaceta» ha dicho perfectamente que el General Rosas no ha ejercido represalias ni sobre un solo frances, y que al contrario los ha protegido á todos en medio de las crueles hostilidades perpetradas contra las Repúblicas del Plata por el Gobierno Frances en concierto con el de Inglaterra, y á pesar tambien de que esas hostilidades, contrarias al derecho de gentes y á la fé de los tratados, le autorizaban para ejercerlas legítimamente, en defensa propia contra un ataque injusto á los mas sagrados derechos de los pueblos y de los hombres.

Pero si todo esto es de una verdad incontestable, no lo es menos que la notoria falta de exactitud en el conocimiento de los hechos por parte de unos, y la injusta prevencion con que otros de los hombres que han ejercido influencia en Europa, han procedido contra los pueblos libres de América, especialmente contra las Repúblicas del Plata, son la causa de nuestros desastres, prolongados con tanta crueldad por los Gobiernos de Francia y de Inglaterra. Tenemos en esas pocas lineas que nos ocupan de los discursos de los diputados á que nos hemos referido, y en lo que contestándoles dicen los miembros de la comision y el ex-ministro Guizot, tres diversos procedimientos, todos ellos muy reprochables é injustos. Los Sres. Drouin de L'Huis y Blanqui citan hechos falsos acriminando al General Rosas, sin otro norte que el espíritu hostil que los anima contra él, ó los adulteran maliciosamente si se refieren á los franceses que residen en el Estado Oriental, segun lo demostraremos mas adelante.

Los miembros de la comision confiesan francamente el ridículo de que nada conocen sobre los asuntos del Plata, y que en consecuencia no saben á que atenerse.

Pero el Sr. Guizot aparece en el punto de vista mas chocante de todos ellos, por esa conducta política tan desastrosa para estos paises como humillante y perjudicial para la Francia. Ese hombre no obraba con ignorancia de los hechos, y sin embargo él contestaba á los diputados L'Huis y Blanqui engañándoles con el supuesto de reclamaciones que nunca pudieron existir; pero así es como marchaba en el sistema que se habia trazado y seguia desde el principio de esta cuestion.

El ex-ministro sabia que los franceses no habian sido confinados en el territorio de la Confederacion Argentina: sabia cuanto á ese respecto habia sucedido aqui en el Estado Oriental, á consecuencia de la bárbara desoladora incursion practicada sobre nuestras costas por las fuerzas navales de la Francia, en union con las hordas de facinerosos extrangeros armados en Montevideo y de los salvages unitarios que acaudillaba el incendiario pardejon Rivera. Y lo sabia por la declaracion que le habia dado ese mismo frances que el Sr. Blanqui supone único salvado de entre sus compatriotas *encerrados* en el interior del pais.

Ahora, pues; tratemos de lo que realmente hubo en el asunto que dió motivo á los graves errores, ó mas bien dichos, injustas y extravagantes acriminaciones hechas en la cámara de diputados de Francia al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, y contra ambas Repúblicas del Rio de la Plata.

En primer lugar, ese frances que pudo escapar de entre *los mártires de Mr Blanqui*, no es otro que el despreciable intrigante Benjamin Poucel, á quien nuestros lectores recordarán, por mas de un motivo que nos ha dado ocasion de mencionarlo en este mismo papel. Ese es aquel caballero de industria, que supo hacerse conocer del Conde Walewski, como el mas capaz de hacerse presentar en Francia como un testigo de atrocidades inventadas para concitar el espíritu europeo contra nosotros, y que nunca existieron sino en la cabeza de nuestros enemigos, como un medio de decidir á la Francia de Luis Felipe á cometer el último desatino á que pudiera ser arrastrada, enviando al Plata una expedicion conquistadora. Es el mismo que habiendo sido comprendido entre los extrangeros, que por medida de seguridad fueron transportados de las inmediaciones de las costas al interior, intentó fugar con otros, y preso á larga distancia, fué reconducido sin daño alguno al depósito de los demas: á ese depósito en el Durazno que no era, ni lo fué nunca una verdadera prision, sino el punto á que fué necesario destinar una porcion de los franceses que, viviendo sobre nuestras costas, eran peligrosos para la seguridad de los nacionales, y para su causa en la defensa de su independencia atacada por la intervencion anglo-francesa. Esa medida, sin tener de ningun modo el carácter de una represalia, ni las consecuencias funestas para los confinados que han querido hacerse aparecer en Francia, fué recomendada no solo por una justa y necesaria precaucion, sino por la conducta misma de esos residentes en algunos puntos. Téngase presente el escandaloso atentado de Mercedes, cuando hallándose cercanos los buques franceses que subian el Uruguay, despues del cañoneo sobre el pueblo indefenso de la Colonia, intentaron suble

varse para entregar el de Mercedes á los invasores, armándose, acantonándose y reuniéndose al toque de caja para resistir á la fuerza nacional que fuese sobre ellos. El suceso es reciente, y probado á toda luz. Digase: ¿en Francia, ó en cualquiera otra parte de Europa, se habria tolerado semejante atentado, sin que los perpetradores hubieran sufrido el mas severo castigo? Y sin embargo, ¿qué se les hizo? Internarlos para dentro del pais: tenerlos bajo la vigilancia de la policia, y darles pasaporte despues para donde quisieran irse; tomar á los que como Poucel quisieron fugar, abusando de la libertad en que estaba, ¿se llama eso, ó merece llamarse, crueldad de nuestra parte digna de llamar la atencion en Francia para que su gobierno destinase aquí una expedicion armada?

Sin embargo eso es lo que ha dado mérito á las representaciones de los Diputados que hemos nombrado y á la peticion que ese mismo Poucel se encargó de presentar á la Cámara, segun lo hemos visto, en los papeles de los salvages unitarios.

Pero ¿porqué no dijo ese miserable todo el bien de que él y sus compatriotas son deudores á la clemencia magnánima del Exmo. Sr. Presidente de la República, durante esas propias circunstancias, en que la injusticia de su Gobierno para con estos paises debia hacer tan peligrosa su situacion? Cuando habla de los perjuicios que sufrió el establecimiento en que está interesado ¿porqué no dice nada sobre la extensa proteccion de que es deudor al mismo Exmo. Sr. Presidente y á las Autoridades de su dependencia? Ya que eso lo calla, en obsequio del malévolo objeto que lo llevó á Francia, ¿porqué no dice al menos que apesar de la conducta hostil y aun criminal que habia observado antes y despues de ser mandado con los demas al Durazno, y apesar de tenérsele por un decidido partidario de los traidores de este pais y de la intervencion anglo-francesa que lo ha asolado, no encontró á nadie entre los patriotas que le hiciera injuria, y que antes bien se paseó por entre ellos aqui y en Buenos Aires, con entera seguridad, hasta los últimos dias de su viage á Francia?

Volviendo á los perjuicios del establecimiento en que algun interés tiene Poucel ¿puede negar él, que cuando todos los demas de esa naturaleza, pertenecientes á hijos del pais estaban enteramente abandonados, por la concurrencia de todos los hombres útiles, á las armas, se mantenian cinco peones que eran guardias nacionales, en clase de peones, expresamente debido á la condescendencia de las autoridades del departamento, en favor de ese establebimiento? Hablamos aqui á la presencia de un hombre de bien, el Dr. Vavaseur, principal socio de los Poucelles, y él sabe cuanta verdad hay en lo que decimos.

Si la injusta y sangrienta lucha que han sostenido en estos paises los gobiernos europeos á quienes exclusivamente se deben todos sus desastres, ha causado perjuicios á ese establecimiento, como á todos los demas de la República y con especialidad los que están situados sobre las costas, los extrangeros perjudicados ¿á quién con mas razon deben culpar que á sus propios Gobiernos, que son quienes verdaderamente les han hecho el mal?

Pero ya lo hemos dicho antes: El objeto de Poucel no era ese, porque el perjuicio de los Franceses en la campaña Oriental era lo que menos importaba á los intereses de los que mandaron á ese farsante á llorar males que no habia sentido, en la presencia de Mr. Guizot y por medio de sus representaciones ante la Camara de Diputados.

Desgraciadamente ellas encontraban eco en la mala fé ó en la credulidad poco meditada del gabinete y de las cámaras de Francia entonces. Asi es que vemos ilustrados miembros de esta hablar del peligro para la existencia y la propiedad de sus compatriotas en estos paises, como de una cosa inminente y acordarse con horror del crecido guarismo á que montan las víctimas que suponen entregadas al furor de nuestros caprichos; olvidándose entre tanto de que la gran mayoría de la poblacion francesa en este pais ha elevado representacion á esa misma cámara de Diputados contra la conducta de su gobierno en la intervencion armada que reconocian injusta y la única causa de los males á que, con la ruina del pais, se veian expuestos, asi como contra el armamento de una minoría facciosa que en Montevideo habia tomado las armas contra la causa del órden y de la legalidad para combatir en favor de los rebeldes, y mas que todo de la licenciosa corrupcion á que estaban entregados. Mr. Guizot y los diputados que han abogado por la causa de esos turbulentos aventureros, que mas de una vez han despreciado á su gobierno y mancillado su nombre y sus respetos, olvidaban que el Presidente de la República Oriental y la generalidad de sus habitantes han sido siempre los mejores protectores de los extrangeros que han tomado asilo en nuestro pais, y cuyo mayor número son franceses. No recordaban sin duda que segun la expresion de estos mismos, mientras que despues del comun desastre en Paysandú para nacionales y extrangeros bajo el fuego de los cañones de la marina francesa, unida al hacha y á la tea incendiaria de los facinerosos que encabezaba el rebelde pardejon Rivera, los Orientales ofrecian el pan y toda clase de oficiosos auxilios humanitarios á los franceses vecinos de aquel pueblo que habian sufrido las calamidades del saqueo y la desvastacion »á la sombra del pabellon tricolor que cada uno de ellos habia desplegado en sus puertas,» los marinos de la Francia, y los franceses que Rivera condujo contra dicho pueblo, cometian indistintamente los mas crueles actos de infamia y barbaridad contra aquellos de sus pacíficos compatriotas que por desgracia encontraron—»He aquí que todo lo hemos perdido, decian, há poco »al Baron Deffaudis, quedando pobres y sin recursos; pues el fruto que habíamos adquirido á fuerza de penas y de trabajo ha sido destruido en un instante. »La intervencion que se decia no venia sino para proteger nuestras familias y »nuestros intereses, positivamente ha producido un resultado contrario.»

»¿Por haber venido á traer nuestra industria sobre el suelo Americano somos »desheredados del título de Franceses y no tenemos derecho á la menor proteccion?»

En efecto ¿qué podian esperar del Baron Deffaudis ni del malvado Lainé, principales autores de aquellos desastres? En eso, sí, en eso es en lo que deberia fijarse mucho el celo de los gobiernos Europeos que mandan aquí sus Agentes. La fatalidad mas pronunciada parece haber guiado siempre la eleccion de los Agentes públicos que han mandado á estos paises, y que casi siempre han sido la causa de complicaciones desgraciadas en la política y en las relaciones de la Europa con las Repúblicas Sud-Americanas. Sobre eso es que los gobiernos debieran ser muy circunspectos y que debiera ejercerse el celo de los Representantes de aquellas naciones en sus Asambleas Legislativas. No sobre las garantías y la seguridad, que mas que en su propio pais, permítasenos decir, las gozan entre nosotros: no dejándose persuadir por relaciones venales de pérfidos intrigantes y díscolos como Benjamin Poucel y la mayor parte de los franceses que componen el círculo á que él pertenece.

(*Del mismo.*)

Es preciso que el *Comercio del Plata* cuente mucho con la ignorancia y bobas creederas de su público, ó que sus malas pasiones le cieguen á punto de no conocer absolutamente las necedades que acumula con frecuencia en lo que escribe. Tal es, por lo menos, lo que se puede inferir de lo que dice en uno de sus últimos números del mes próximo pasado. La *Gaceta* de Buenos Aires, discurriendo sobre el discurso del trono pronunciado en la apertura de las cámaras legislativas del Brasil, lo habia atribuido al Gobierno Imperial, en el concepto de mensage del Poder Ejecutivo, que revelaba su pensamiento político. El *Comercio*, rebatiendo el comentario de aquel ilustrado periódico Argentino, observó la impropiedad con que referia al Gobierno y no al Emperador el discurso del trono. Nosotros opusimos á eso que cuando se sugetaba á exámen crítico un documento de esa naturaleza era muy propio referirlo al Gobierno y no al Monarca: que esto era conforme á los principios del sistema monárquico constitucional; y que aun en el extrangero convenia usar de esa manera de espresarse en el caso indicado: de lo cual dedujimos que la *Gaceta* no habia merecido la censura del *Comercio* sino que antes bien se habia espresado muy adecuada y prudentemente. El *Comercio* volviendo otra vez sobre el particular, confiesa que nuestro modo de apreciar los principios del Gobierno en una monarquia constitucional es exacto: pero dice que lo que espusimos á este respecto son vulgaridades sabidas de todo el mundo, que hemos sido unos necios en vertirlas en tono solemne, y que nada tiene que ver la responsabilidad ministerial con la *propiedad de las locuciones*.

El *Comercio* se cree disculpado con esta contestacion. Vamos á verlo—Téngase presente el motivo y la ocasion porque dirigió su reproche á la *Gaceta* de Buenos Aires. El se habia empeñado en hacer ver que esta afectaba desconocer el sentido de la parte del discurso del Emperador del Brasil dirigido á las cámaras en que se refiere al Rio de la Plata; y que procuraba persuadir de que no habia temores de una agresion por el lado del Imperio. En medio de las razones que el *Comercio* empleaba para dar crédito á sus proposiciones fué que llamó la atencion sobre haber la *Gaceta* referido al Gobierno Brasilero y no al Emperador el discurso del trono. Cualquiera vé que entonces á nada conducia observar una simple equivocacion de aquel diario, y que la observacion se ligaba evidentemente á lo que se pretendia demostrar en el artículo dentro del cual se hallaba intercalada. Importaba decir: »Vd., señora *Gaceta*, quiere que se crea que no hay mucho que temer del Brasil; y por eso no solo aparenta no ver en las palabras del Emperador los malos ojos con que mira la alianza del Gobierno Argentino con el que pretende representar D. Manuel Oribe, sino que tambien atribuye al Gobierno Brasilero y no á aquel Monarca esas palabras, á fin de que la mala voluntad que ellas descubran se entienda proceder solamente de un gabinete tan poco constante en sus determinaciones como el del Brasil, y no se le dé una base fija, y decisiva hasta cierto punto, como seria naciendo exclusivamente del trono Imperial.»

No pudiendo tener, como es fácil verlo, otro sentido la censura de impropiedad dirigida por el *Comercio* á la *Gaceta*, se comprende con la misma facilidad que él quiso rectificar lo que supuso error ó descuido de esta, precisamente para que se entendiese que no ya el ministerio actual del Brasil, sino el mismo Emperador D. Pedro II, era el que habia mostrado su mala disposicion hácia el Gobierno Argentino. Apelamos á todos aquellos imparciales que hayan leido el artículo del *Comercio*, en que está el reparo que hizo á la *Gaceta*. Estamos ciertos que todos ellos lo habran entendido como nosotros. Oportuno fué, pues, deshacer la malicia de ese diario salvage unitario, mostrando como lo hicimos, la propiedad de la expresion de la *Gaceta*, tanto mas prudentemente acautelada, cuanto que existiendo cuestiones desagradables entre los Gobiernos Imperial y Argentino, es de suma conveniencia en toda discusion referente á los actos del Gobierno del Brasil separar al monarca para que no se crea que á este y no á aquel es á quien se hace imputable. Las leyes del decoro, y la necesidad de evitar erradas interpretaciones piden esto constantemente.

El *Comercio*, que segun costumbre de los escritores salvages unitarios, parece muy dispuesto á comprometer los nombres mas respetables en sus infames artificios, despues de interpretar arbitrariamente y á su gusto un párrafo del mensage Imperial, ha querido cargar á la persona del Emperador con toda la responsabilidad resultante de esa interpretacion: procedimiento maligno y lleno de baja falsedad que hemos patentizado. Hé aqui porque viéndose descubierto se quiere hacer el inocente, y nos sale con que su reparo se refirió solamente á la propiedad de la *locucion*. Qué tiene que ver la gramática con la propiedad política, preguntamos nosotros, á nuestra vez? Por lo demas, los que sepan el arte de bien decir, no podrán menos de admirar la delicada propiedad con que el peritísimo Quintiliano salvage unitario que escribe el *Comercio del Plata* estima que el atribuir á un gobierno lo que es de un monarca, ó vice versa, es un pecado contra las leyes y dogmas de la buena y recta locucion.

(*Del mismo*)

El observador menos atento ha debido notar las frecuentes contrariedades que hay entre los dichos y los hechos por parte de nuestros enemigos los rebeldes y traidores salvages unitarios y sus sostenedores extrangeros. Aturdidos han tenido, por ejemplo, los oidos de todos con la griteria que levantaron contra el sistema sanguinario del General Rosas y la mision que habia dado á su ejército de degollar á cuantos franceses hallase en Montevideo. Justamente en esa supuesta creencia es que fundan la lejitimidad del armamento de los legionarios franceses y la guerra porfiada que han hecho al Gobierno legal de la República. ¿Porqué no deponen Vms. las armas, se les dice, y vuelven á la condicion de neutrales, de que nunca debieron salir?—No, contestan. Oribe es un teniente de Rosas, y tiene órdenes de este para degollarnos á todos, en cuanto entre á Montevideo—Pero hay promesas solemnes, que muy fácilmente pueden convertirse en pactos, de que no hará tal cosa—No nos fiamos, replican. Nos engañará, y cumplirá sus órdenes de acabar con nosotros, de un modo ú otro—Con diferencia de palabras, este es en sustancia el debate mantenido desde el principio entre los franceses legionarios y los que han deplorado su alianza criminal con los salvages unitarios. No quieren esos lejionarios dejar libre á Montevideo para que reconozca y reciba, como todo lo demas de la República, al Presidente legítimo de ella, D. Manuel Oribe, y á los otros Poderes Constitucionales, derrocados por la rebelion en 1838 con el auxilio de la Francia. No quieren eso, por la creencia que mas arriba hemos expresado, porque los Generales Rosas y Oribe, con promesas ó sin ellas, con pactos ó sin pactos, los han de matar irremisiblemente en cuanto los puedan haber á las manos. Pues bien, un hecho constante, un hecho reconocido y publicado por los mismos escritores franceses de Montevideo demuestra que todos esos temores, que todas las protestas y declamaciones con que los han hecho valer y ponderado, son una pura ficcion. Sábese en Montevideo, lo mismo que aqui, que porcion no pequeña de individuos pertenecientes á la legion francesa han ido á establecerse en Buenos Aires, es decir, á entregarse á discrecion, y sin mediar promesas ni pactos, á ese mismo Rosas en quien suponian la decidida é inmutable voluntad de maltratarlos y hacerles quitar la vida. Uno de los periódicos franceses publicados en Montevideo, el *Courrier de la Plata*, persuadido, no sabemos con qué datos, de que los Agentes de la Francia favorecian esa emigracion de los legionarios á Buenos Aires, los censuró acremente por eso, sin mencionar en su censura, para nada la bárbara inhumanidad de enviar al matadero á sus nacionales, y solo reprobando el procedimiento por sugetar las exigencias del honor al interés material y á la pura conveniencia individual—O no hay pruebas ningunas para demostrar la existencia y verdad de las cosas, ó la que suministran estos hechos es completa y decisiva y destruye enteramente cuanto han estado diciendo en Montevideo, y fuera de él, sobre los temores que causaron y que mantienen el armamento frances allí.

Veamos otro ejemplo. Hasta el fastidio se ha repetido la acusacion de que los Gobiernos legales de la Confederacion Argentina y de la República Oriental del Uruguay, quieren, á imitacion del Dr. Francia, aislar estos países, cortando la comunicacion y comercio directo con la Europa. El sistema americano inventado por el General Rosas, han dicho, consiste en volver al aislamiento colonial, y repeler los hombres y las cosas europeas, negándose á admitir las artes y los productos de la civilizacion del viejo mundo: entre tanto se establece un bloqueo, precisamente para impedir esa comunicacion, y en el concepto de ser este un medio de hostilizar decisivamente á aquellos Gobiernos legales. Entretanto el deseo de mantener esa comunicacion es tan vivo en el pais que ellos presiden que por todas partes se viola el bloqueo, y no bien se afloja este, ó deja algunos claros, por allí entran y se agolpan los hombres y las cosas de la Europa, con el consentimiento y bajo el patrocinio de esas mismas autoridades, á quienes tan torpemente calumnian. He aqui otros hechos ciertos, indubitables, que pugnan con la acusacion á que antes nos hemos referido, y la desmienten, sin dejar apelacion ninguna.

Como estos podriamos citar y esplicar porcion crecida de hechos evidentes, inconciliables con las aserciones y cargos sostenidos por nuestros enemigos contra la justa causa que defienden estas Repúblicas; pero nos limitamos á los mencionados, que bastarán para que se vea lo que son los hombres y las razones que nos combaten.

(*Del mismo.*)

De Montevideo se nos dice:

»Los robos y asesinatos en que se ha cebado la canalla extrangera que aqui manda con irritante despotismo son cada vez mas escandalosos. El Sábado por la noche, antes de las 8, fueron saqueadas tres casas La pulperia de un tal Suero, á inmediaciones del cuartel de Dragones, la casa de un José Martinez, español, á quien llevaron mil pesos en plata y varias alhajas, y la del salvage unitario Lorenzo Medina á quien dejaron por puertas. No es lo peor que esta chusma para saciar su rabiosa sed de oro y ejercitar sus sangrientos atentados, no respete el pelo á los suyos propios; y poco importaria que los malvados que la han autorizado y reducido á la infeliz Montevideo á la situacion amarga en que se encuentra sintiesen por sí solos esos efectos. Pero que la desgraciada poblacion, las inocentes familias sobre todo, que, angustiadas por el hambre, y cercadas por las necesidades que engendra la mas espantosa miseria, hayan de ser sacrificadas en este cúmulo de excesos, estén en continua zozobra esperando á cada momento el saqueo ó la muerte de tan implacables asesinos, es lo mas doloroso y cruel que puede verse. En esto han venido á parar los beneficios decantados de la intervencion europea! Estos son los servicios á la *humanidad* y á la *política* que solo los agentes franceses por el proceder mas insólito é incalificable se han atrevido á continuar! Ellos presencian este estado de cosas, lo autorizan y sancionan; y haciendo el mas repugnante escarnio hasta de las palabras, se han constituido para su eterno oprobio y con escándalo del mundo entero, en protectores de las sangrientas atrocidades que se cometen sobre un pueblo inofensivo!! Maldicion sobre los malvados que llamaron á la intervencion extrangera y acataron el derecho de la fuerza!!

»Pero no es estraño que se cometan todas esas indignidades y que sean sobrellevadas por los infames mandones que se dan el nombre de gobierno; no es extraño, digo, 1.°, porque aunque quisieran reprimirlas, no tienen la fuerza para ello; y 2.°, porque lanzados ellos mismos, á cara descubierta en la mas repugnante inmoralidad, desde el primero hasta el último de los perversos de esta infame cuadrilla roban sin piedad sintiendo no tener bastantes momentos ni los objetos que quisieran para satisfacer su maldita codicia. Asi pues, en una de mis anteriores manifesté á Vd. el objeto que tuvo el charlatan Herrera Obes para rescindir el contrato de raciones, queriendo embolsar las ganancias que hacian los traficantes sanguinarios en este ramo, y lo mismo que este hacen los empleados mas ó menos subalternos que manejan ó se hallan en situacion de manejar fondos. Tajes *Mensura*, á su salida de la policia dejó las cajas de la receptoría completamente limpias á pedir limosna: su reemplazante el mentecato salvage unitario Miguel Solsona, aunque muy negado en punto á capacidad, no le falta la necesaria para proveerse como su digno predecesor por medios tan fáciles bien que reprobados: el salvage unitario Cesar Diaz vende papeletas; fray Jacobo, el hermano del difuntito Florencio, hace transacciones que nada tienen de honesto; y hasta la comision recaudadora del impuesto sobre tierras y edificios corre parejas en punto á *pureza*. Individuo hay que debiendo pagar 116 pesos por las fincas que le pertenecen transó, sin mayor dificultad, con los *honrados* recaudadores, pagando sesenta pesos á que agregó por via de regalo doce mas, mediante lo cual obtuvo su chancelacion. Transaciones como esta última no las reprobaria seguramente porque tienen si no un lado plausible al menos favorable al vecino honrado y pacífico sobre quien pesan todas esas escandalosas espoliaciones; no las cito pues, sino para demostrar el sistema de depravada corrupcion que cunde por entre todos estos malvados.

»El titulado gefe político á quien está inmediatamente encargada la conservacion del órden público, poco se cuida ni le importa del estado de desesperante inquietud en que tienen sumida á esta poblacion los excesos de la chusma de facinerosos extrangeros; se guardará muy bien por otra parte de meterse con ellos ni decirles la menor cosa, si quiere conservar la pitanza y que no lo hagan volar del puesto como á *Mensura*. Otra clase de atenciones son las que lo ocupan; lo que hacen los demas y he dicho antes—la policía de los bolsillos. Tambien tiene su sistema de hacienda que ha empezado á reglamentar. En prueba de ello lea V. el edicto sobre recaudacion de multas (ingreso pingüe de que disponen los titulados gefes políticos, y que hacen producir á su antojo imponiéndolas á destajo y sin motivo) en que manda que los que hayan de sufrirlas no las paguen sino en virtud de órden firmada por él, prohibiendo que se haga dicho pago á ningun comisario ó agente de su reparticion sin dicho requisito. Esta precaucion sirve á esplicar dos cosas; primera que los subalternos de la policía—que tambien han de vivir—pretenden tener su parte en las honradas ganancias de su titulado gefe y le birlan de cuando en cuando sus reales, disminuyéndole asi sus entradas; y segunda la inmoralidad á que han llegado estos perversos que, por no castigar los abusos de los subalternos, prefieren poner en evidencia y dar al mundo ellos mismos esta prueba mas del desquicio y la infamia en que están envueltos. Apesar de sus deferencias con la chusma extrangera, no será de estrañar que de repente lo hagan salir volando del puesto porque las relaciones de este mentecato con el aventurero gefe de salteadores Brie son de mala catadura.

»Otra perversidad mas le debera este pueblo á este tipo de los gefes políticos, y es la del nombramiento que hace en su citado edicto en el asesino traidor Benito Santos para la recaudacion de lo que se adeuda, como dicen ellos, á la policía; de otro modo, para la exaccion de los robos. El tal Santos es como ustedes saben un bandolero conocido por sus asesinatos, inmoralidad procaz y amenazante lenguage. Con tales calidades es a propósito para infundir el terror, y para arrancar por la violencia y el miedo los robos con que es sacrificada la poblacion; y probablemente teniendo esto presente el salvage unitario Solsona lo destinó á este empleo. Pobres vecinos! puestos á la discrecion de estos infames verdugos.

»El *malisimo y perverso gallego* Sagra [a] *Perilla*, está de muy pésimo humor con el titulado gobierno y especialmente con el charlatan salvage unitario de Herrera Obes por haberle rescindido el contrato de víveres, en que tenia parte muy principal, privándolo así de las cuantiosas ganancias que con él se prometia. Todavia no está satisfecha la codicia de este insigne malvado. Dice que los pretendidos gobernantes son tan perversos como mal agradecidos, pues que á él le deben el puesto que ocupan por haber sido suya exclusivamente la idea de la creacion de la titulada Asamblea de Notables. Desciende con este motivo á acusaciones de otro género, pues dice que han prostituido la farisaica institucion, agregándole Herrera Obes con el fin de tenerla á su devocion, á hombres ruines é incapaces, tales como los infames venales y perversos salvages unitarios Pedro Latorre, Carlos Torres, T. Cachon, Bengochea y otros de este jaez.»

Con posterioridad á lo que queda transcrito se nos comunican las siguientes noticias.

»El aventurero Thiebaut se habia complotado con la mayor parte de los titulados gefes y oficiales de la legion de bandidos que manda para derribar al titulado ministerio sostituyéndolo con otro que mas cuenta les hacia, y para el cual eran indicados como candidatos los nulos traidores San Vicente, Lorenzo Perez y Vega. Este complot, que aun no ha abandonado enteramente su plan, está sostenido por muchos de los Riveristas arrumbados, siendo cómplices no pocos de los titulados Notables. La revolucion debió haber estallado el Lunes 3 del corriente, y ha quedado por ahora suspendida, porque Herrera Obes apercibido de la tormenta que lo venia encima, se arregló con el infame aventurero Thiebaut dándole plata para él y vestuario para sus satélites, con lo cual obtuvo la promesa de que no se llevaria adelante el plan proyectado. Entretanto el mancebo de modista manifestó despues á sus acólitos en la farsa que no era lícito voltear por ahora á los que burlescamente componen lo que ellos llaman gobierno, pues que habiendo sido satisfecho el pretesto en que habian querido fundar su descontento, debia esperarse la ocasion de hallar otro para efectuar entonces su propósito. Figúrese, con la idea de una revuelta semejante, como se pondrian por aqui ciertas gentes, muy especialmente los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina! Pero como V. vé el drama no ha concluido, pues que lo que hasta ahora se ha visto no ha sido sino la parte cómica. Nos hallamos en un intermedio que no puede ser de mucha duracion. Las escenas que se vean en el acto ó actos sucesivos tendrán mayor interés, porque pasada la parte risible y jocosa que ya hemos visto vendrá lo trágico, en que seguramente han de señalarse los hombres avezados al crimen. De lo que entonces ocurra, asi como de los accidentes que precedan tendré el cuidado de tenerle al corriente.

El titulado Gobierno por órden que espidió el dia 7, mandó cesar el papelucho titulado »Courrier de la Plata,» á consecuencia de haber publicado en su número del 6 un artículo en que ataca al cónsul Devoize sobre el modo de distribuir las sumas que invierte en sostener la chusma de sus nacionales atribuyéndole manejos impropios. Esa medida se tomó en consecuencia de haberlo solicitado así dicho cónsul. Pero el hambriento Laferrière, sostenido por el infame Thiébaut y otros, se presentaron al titulado gobierno y al mismo cónsul invocando el derecho de publicar por la prensa sus pensamientos y calificando de arbitrario el acto que se le prohibia. Era muy duro al titulado gobierno rehusar á Devoize, su especial protector hoy, la supresion que habia solicitado del prostituido papelucho; y si lo hacia tenia que habérselas con los legionarios de la chusma armada que caerian sobre él como la miseria sobre los pobres. En tal conflicto, obedeciendo á la imperiosa ley de la necesidad no tuvo mas remedio que ceder á los cofrades del venal escritor para conservar el puesto, aunque así quedara desairada la reclamacion del protector, quien, gústele ó no, tendrá que seguir oyendo al »Courrier.»

»Los robos y asesinatos siguen á la órden del dia. No hace muchas noches que á inmediaciones del mercado fué muerto á puñaladas un carnicero frances, siendo sus asesinos paisanos suyos de los bandidos de la legion. Los carcamanes, tambien de la chusma armada, mataron anoche á un sereno que intentaba prohibirles que robasen en una casa fuera del mercado. Con la policía no hay que contar para nada; pues que, como he dicho á V. anteriormente, no se ocupa sino de las multas que puede arrancar á los vecinos pacíficos, porque, en conciencia, el salvage unitario Solsona no tiene facultad sino sobre esta gente.

»La emigracion para Buenos Aires continúa.

»El 8 tuvo lugar una reunion de la titulada Asamblea de Notables. Despues de darse cuenta de los asuntos que habian entrado por el rudo José Encarnacion de Zas, en su carácter de titulado vice-presidente, pidió la palabra el malvado Bustamante [a] Espumilla. Hizo un bosquejo de la situacion calamitosa y desesperada en que se halla todo, del desquicio y desorganizacion en que se encuentra la guarnicion de la plaza. Acusó al titulado gobierno por su inaccion respecto de la guerra, esperando con los brazos cruzados las promesas de la intervencion que parece cansarse de ellos, esperanzas que, hoy mas que nunca, veia perdidas, pues que no debia contarse ya con la cooperacion que se habian prometido de las potencias europeas: que no debian perderse de vista estas circunstancias para ponerse en accion de hacer frente al enemigo, echando mano de todos los recursos con que todavía se contaba para el triunfo. Hizo mocion sobre esto para que fuese llamado el titulado ministro de la guerra á aquel recinto á dar esplicaciones sobre el estado de los negocios y aconsejarse las medidas que debia adoptar el titulado gobierno para llevar adelante la guerra. Fué apoyada la mocion por el audaz mentecato salvage unitario Bernabé Magariños, quien agregó que las naciones interventoras los habian estado engañando con promesas para saciar aspiraciones interesadas, y que habia llegado el tiempo de los desengaños. El médico salvage unitario Ferreira se opuso diciendo que con el paso que se pretendia dar se inferia una grave ofensa al gobierno que tan dignamente preside los destinos de la Patria. ¡Oigan!—la Patria de los salvages unitarios, y que hacia mocion para que se rechazase el proyecto de los que lo habian precedido en la palabra. El salvage unitario Manuel Correa [a] *mama Dominga* hizo otra mocion para que se organizase un plan de defensa, formando al efecto un consejo de generales que seria presidido por el fantasmon Batlle á quien se encargaría de la redaccion del expresado plan. Otras varias mociones se hicieron en seguida, y todas se admitian: todos hablaban á la vez era un verdadero desórden en que ninguno se entendía. Por último el palurdo que presidia, no sabiendo á quien atender ni atinando con lo que habia de hacer, llamó á cuarto de intermedio, pasado el cual y vueltos á sala varios de los autores de mociones fueron amenazados por Ferreira con los puñales de Extramuros que, les dijo, tenia el titulado gobierno á su disposicion para contener á los díscolos y malvados que pretendiesen cruzar las medidas que tenia en vista para la salvacion de la Patria. Con esta corta pero *elocuente* prevencion se retiraron las mociones á excepcion de la de Correa que, apoyada primero, fué despues desechada, quedando asi toda la algazara en nada. No tengo tiempo para comentarios que, mejor que yo, los podrá hacer el »Defensor.»

»Hoy tuvieron lugar las exequias del aventurero Dagrumet, titulado teniente coronel. Hubo discursos fúnebres y lloró el aventurero Thiebart. ¿Mas que de fingido dolor, no seria de gozo? No hace sino cuatro dias que habiéndole pedido el difunto la miseria de ocho patacones, le contestó por escrito que habia hecho ya sobrados sacrificios por él.»

(*Del mismo*)

Capitania del Puerto —— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado á este Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, y consignatarios

Queche nacional Gervacita, de 18 toneladas, patron José Joaquin, de la Ensenada ayer, en lastre; á Casares.

Balandra n. Maria Luisa, de 12 tns., p. José Rayo, de la Ensenada, en lastre; al patron.

Ballenera n. Dayno, de 10 tns., p. Santiago Tourell, de la Ensenada, el 16, en lastre; al patron.

Pailebot n. Carmen, de 15 tns., p. Miguel Ivasoviche, de la Ensenada ayer, en lastre; al patron.

Goleta n. Agraciada, de 40 tns., p. Antonio Boriani, de la Ensenada ayer, en lastre; á Lezama.

Goleta n. Anibal, de 48 tns., p. José Añal, de Corrientes, el 23 del pasado, con 90 tirantes, 1,950 cueros vacunos; á Llavallol.

Lancha n. Pancha Feliz, de 2 tns., p. Manuel Alvarez, del Monte, ayer, con 16 cuarterolas agrio; al patron.

Goleta n. Santa Rosa, de 25 tns., p. Felipe Alberto, de San Pedro, el 16, con 199 bultos grasa y sebo; á Duyand

Balandra n. San Luis, de 18 tns., p. Luis Medrano, del Baradero el 17, con 400 cueros vacunos, 10 id. de yegua, 70 docenas cueros lanares, 60 arrobas cerda, 350 id. grasa, 6 barricas sebo, 50 arrobas id., 95 id. grasa, 44 docenas cueros carnero, 35 arrobas cerda, 227 cueros vacunos, 100 arrobas grasa, 15 id. cerda, 39 cueros vacunos, 38 id. id.; al patron.

Garandumba n. San José y Animas, de la Ensenada, ayer, en lastre; al patron.

Balandra n. Buena Fé, de 8 tns., p. José Marquez, de la Ensenada, en lastre; al patron.

Corbeta de guerra Brasilera Union, comandante F. Barroso, procedente de Montevideo el 19 del corriente.

Son...........	11	Nacionales.
	1	Extrangero.
	12	

Buenos Aires, Julio 21 de 1848—

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto —— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Relacion de los Buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto y Costas de la Provincia, con expresion de sus tonelages, cargamentos, destinos &c.

Zumaca nacional Concepcion, de 40 tns., p. José Vega, para la Ensenada, con 752 quintales carne seca, 16 id. salada, 2 cerdos, 3 docenas zapallos y 16 cueros secos, para la Polacra española Deseada; por Llavallol.

Balandra n. Santa Rosa, de 15 tns., p. Santiago Schivi, para la Ensenada, con 224 quintales carne, para la Polacra española Deseada; por Pedro Botet y Ca.

Balandra n. Maria Santina, de 12 tns., p. Nicolas Miguel, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Lanchon n. Emilio, de 6 tns., p. Francisco Garcia, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Balandra n. Magdalena, de 21 tns., p. Domingo Reveca, para Santa Fé, en lastre; por Pedro Botet, y Ca.

Chalana n. Angelita, de 8 tns., p. José Acereti, para Gualeguaychú, en lastre; por Marcelo Rughi.

Balandra n. Jóven Pepita, de 10 tns., p. Benito Piñasco, para Santa Fé, con 6 pipas vino, 2 barricas fideos; por el patron.

Ballenera n. Oliva, de 5 tns., p. Pedro Palmarin, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Pailebot Santafesino Bella Delfina, de 14 tns., p. Buena Ventura Coll, para Santa Fé, con 89 barricas azucar, 10 cuarterolas vino, 20 bultos mercancias, 50 frasqueras ginebra, 50 botijuelas aceite; por el patron.

Bergantin Goleta n. San Martin, de 80 tns., p. Santiago Bancalari, para Gualeguaychú, con 20 pipas vino, 200 barricas azucar; por Bernardo Delfino.

Queche n. Tercera, de 13 tns., p. Salvador Ortiz, para la Ensenada, con víveres, para el Bergantin español Pablo, y Polacra española Deseada; por José Caceras,

Goleta n Luisa, de 35 tns., p. Mateo Antola, para Gualeguay, con 12 rollos tabaco, 4 petacas id., 13 tercios yerba, 6 bolsas fariña, 6 id. arroz, 10 barricas azucar, 1 fardito pábilo, 2 cajones fideos, 3 pipas caña, 12 cajones, 18 canastos ginebra, 13 pipas vino, 4 medias id., 3 cuarterolas id., 1 pipa anis, 14 cajones pasas, media pipa vinagre, 1 bala 10 resmas papel blanco, 12 id. estraza, 12 botijuelas aceite, 2 barriles aceitunas, 1 cajon azul, 3 canastos y una caja loza, media pipa aguardiente, 2 cuarterolas aceite, 30 docenas botellas ginebra, 2 cajas azucar, 2 frascos ginebra, 1 arroba semilla de lino, 4 cajones pasas, 3 arrobas azucar, 2 id. yerba, 1 pieza bayeta, 1 fardo efectos, 1 pipa caña, 2 damajuanas anis; por el patron.

Balandra n. Fenix, de 25 tns., p. Santiago Bichini, para Santa Fé, con 8 fardos lienzo, 2 cajones bramante, 3 id. zarazas, 1 fardo bayeta, 1 cajon mercancias, 20 cajones cohetes, 90 barricas azucar, 12 pipas vino, 50 frasqueras ginebra dobles, 100 id. id. medias, 50 botijuelas aceite, 100 damajuanas caña, 8 cuarterolas vino dulce; por el patron.

Bergantin Español Manuel, de 155 tns, capitan Pedro Garcia, para Barcelona, con 14,496 cueros vacunos, 115 id. salados, 2 fardos plumas; por Zumaran y Ca., de la Ensenada.

Bergantin Español Pablo, de 216 tns., cpn. Silvestre Sensat, para la Habana, con 4,650 quintales carne, y 150 cueros vacunos; por Jaime Llavallol é hijos: de la Ensenada.

Son Buques Nacionales............ 14
Idem Extrangeros............ 2
Total............ 16

Buenos Aires, Julio 21 de 1848—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 21 de Julio de 1848.

ENTRADA.	*Moneda corriente*	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer 20............	2,374,128	62 7¼	783,216 7½	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría............	37,424	....	70,748 5				
Existencia............	2,411,552	62 7¼	853,965 4½	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 21 de Julio de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer...... { De comisos y multas....		1,003 5½		
{ Del Estado	53,523 5	....	....	105 7½
Entrada............	208 6	....	70,748 5	
Salida............	36,019 6			
Puerto............	1,012 4			
Contribucion............	183			
	90,947 5	1,003 5½	70,748 5	105 7½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesoreria General...	37,424	....	70,748 5	
Existencia............	53,523 5	1,003 5½	....	105 7½
	90,947 5	1,003 5½	70,784 5	105 7½

Buenos Aires, Julio 21 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Juan Best y hermonos, Federacion.

17 fardos bramantes, 4 cajones pañuelos de algodon, 5 idem muselinas, 4 idem zarazas, 2 idem merinos, 3 id. prunelas, 3 idem gambronas, 1 idem muselinas á cuadros, 2 idem blancos, 2 idem zarazas angostas, 1 idem pañuelos de rebozo de lana y algodon, 3 idem gasilla para mosquitero.

Thomas Duguid y Ca., Piedad 124.

1 fardo gergas, 6 cajones pañuelos de algodon, 3 idem muselinas. 3 idem medias blancas y de color, 1 id. coco punzó, 1 idem alemanisco, 1 id. muselinas para vestido, 3 idem hilo de ovillo y carretel, 1 fardo bayetas, 9 idem zarazas anchas y angostas.

Carranza y hermanos, calle de Representantes No. 5.

3 cajones pañuelos de seda, 1 idem encages, manteletas, chales, pañuelos de manos bordados, esclavinas bordadas de muselina y tul, chales de punto nogros, 1 idem pañuelos de punto negros de seda triangulos, chaquetitas de visita de muselinas bordadas, 1 manteleta bordada con su velo, camailles, esclavinas, mateletas bordadas de tul.

á Eggruthengh y Ca., Maipú 15.

11 cajones bramantes.

á Latham y Ca, Catedral No. 98.

3 cajones tela para poncho, 5 fardos bayetas pellon y forro, 3 idem listados azules.

á Bailey y Hermanos.

1 cajon gorras, 1 idem hilo de carretel ordinario, 1 cajon zarazas.

á Anderson, Weller y Ca.

1 fardo lienzos, 4 cajones zarazas, 4 fardos bayetas, 8 cajones pañueles de seda.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria 3½.

27 fardos lienzo americano, 21 cajones cotines, 7 id. listados, 7 id. bombasí 9 id. nanquines.

78 bocois arroz, 49 cuñetes clavos.

á Eduardo Freyer.

43 fardos liencillo americano asargado.

á Alejandro Maquinley y Ca.

34 cajones zarazas anchas y angostas, 4 id. hilo de carretel, 2 id. id. de ovillo en cajitas, 1 fardo bayetas. 1 id. paño punzó de la estrella, 1 cajon zarazas de bailarina, 1 id. muselinas de la India.

á Bates, Stokes y Ca., Maypú No. 45.

1 fardo bayetas de dos frizas, 3 id. hilo de ovillo, 1 id. cantones.

á Carlos Tayleur y Ca., Maipú 45.

1 fardo bayetas, 1 id. brines.

á Senillosa.

4 pipas, 8 medias y 4 cuartas vino tinto.

á Llavallol é hijos, 98 Caugallo.

200 barricas azucar.

á Herand, Piedad 44.

44 pipas vino, 3 id. aguardiente.

á T. Gowland.

50 petacones tabaco.

á Barber y Orr, Perú No. 13.

58 cajas lata, 38 atados palas.

á Costelso.

39 petacones tabaco.

á Hesse.

1 barrica cubiertos de marfil y hueso.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo,* aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo,* y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado d del grandor de ocho hojas ordinarias pe impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novela á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Policía............	12
Hechos diversos............	8
Comercio............	4
Modas............	3
Salones, conciertos............	3
Novelas............	54
Medicinas............	4
Jurisprudencia............	4
Ciencias............	3
Biografia............	3
Agricultura............	4
Viages............	4
Caminos de fiierro............	1
Industrias diversas............	2
Poesias............	1
Variedades............	2
Total............	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores, mas de ochenta volúmenen de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar,* será menester que aumente mucho y pronto el número de sus subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 27, 28, y 29 del corriente, de una casa quinta quedada por muerte de D. Ramon Ibarguren y Da. Eulalia Gutierrez, situada en el Pueblo de San Fernando de Buena Vista con terreno compuesto de 75 varas de frente y 28 de fondo, tasada en el año 45 en la cantidad de veinte y cuatro mil ciento un pesos tres reales moneda corriente; cuyos pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del Escribano que firma—Buenos Aires Julio 22 de 1848—

Mariano Cabral.

jl22 6p.

SE VENDE.

Un relox de oro, montado de 4 piedras, con cadena de oro—Calle de Suypacha, frente al No. 335, se podrá ver y tratar. jl22—6p.

Porcelana Dorada.

Se vende un juego doble para almuerzo, muy lindo—La persona que se interese puede verlo y tratar calle de la Reconquista No. 186—

jl22—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

En casa del Sr Dominick, No. 237 calle del Restaurador.

Por ausentarse dicho Sr.

El Lunes 24 del corriente á las 11 si le permite se rematarán á la mas alta todos los muebles y demas que á continuacion se expresa.

Mesas de caoba, de comedor, para almuerzo, de arrimo para naipes y otras clases sillas de caoba, sofaes, comodas, banquitos, sillas de amucar, espejos, candeleros de varias clases lamparas, &. 1 piano de buenas voces, cujas, cortinados, colchones, alfombrados y cortinas de ventana, loza, cristaleria, cocina completa, una silla de montar para señora, una maquina de patente para los cubiertos, 200 tomos de varias obras, una caleza de 4 ruedas, buelta entera con arreos completos para uno y dos caballos con infinitos otros artículos.

POR PEDRO J. DIAZ.

Calle de Chacabuco No. 19.

De comestibles.

El Martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura y á plazos, los siguientes artículos:

Yerba paraguaya, id. parnaguá, azucar blanca seca de varias clases, caña, ginebra, anis, té perla y negro, queses de flandes, vino catalan superior, corchos, fariña, sal en bolsas y otros artículos.

Al mismo tiempo.

Porcion de vidrieras, mostrador, barandas de escritorio y otros muebles viejos.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

Reconquista núm. 14.

Artículos de almacen.

El miércoles 26 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura vários artículos de este ramo, cuyo pormenor se dará oportnuamente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso judicial:

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes fincados por muerte de Doña Maria de los Santos Riquelme, ya sea como herederos ó acreedores, á cuyo efecto se les señala 15 dias contados desde la fecha de este aviso, en la inteligencia, que pasado este término, los omisos sufriran el perjuicio que haya lugar en derecho Buenos Aires, Julio 20 de 1848.

Agrelo.

j20 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Armazon,

Se vende uno con mostrador y vidrieras, todo en buen estado; en el almacen de zapatos calle de la Piedad núm. 122. Para tratar ó informarse de otros pormenores ocurran á dicho lmacen.

Se venden.

Cuatro cajas de sanguijuelas de superior clase; juntas ó en lotes en la fonda del Globo calle del 25 de Mayo impondrau.

jl20—8.

CONCHAVADA.

EN la calle de la Esmeralda No. 149, se necesita una que sea buena, se le dará un buen sueldo ocurriendo á dicha casa. jl 20 3ª

Iteresante.

LA persona que precise galleta, puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 185, que hallará con quien tratar, por arrobas. jl20 6p

AL COMERCIO.

Estando en liquidacion la casa de comercio que giraba en esta Plaza bajo la firma de Ugarte y Ca., se suplica á sus deudores y acreedores, se presenten de las cinco á ocho de la tarde, en la calle de Chacabuco No. 165, en el término preciso de quince dias, contados de esta fecha, con sus cuentas y documentos, á fin de aclarar las dependencias y acreencias de dicha casa. Buenos Aires, Julio 21 de 1848.

jl 20—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio por segunda vez cita y emplaza á los acreedores de D. Juan Smart, á junta general en un salon del despacho el Miércoles venidero 26 del corriente á las once, con prevencion, de que se recomienda la total asistencia, por cuya falta no se ha celebrado la primera vez.

Lo que se avisa á los interesados por edictos y en los diarios para su inteligencia. Buenos Aires, Julio 20 de 1848.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano público del Consulado.

jl20—4p.

French Language.

H. GENTHON, A. B., graduate of the French Academy, will give private lessons after a new and simple method.

Such person as wish to be instructed in the above language will please make application to the Principal of the College of San Martin, Suypacha Street No. 24. jl 20 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrado para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales D. Pedro Rivas y D. Clotadio Teuli. Buenos Aires, Julio 21 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Se recuerda el aviso publicado por este Departamento, con fecha 16 de Julio de 1846.

Toda persona á quien le fuesen propuestas en venta ó á empeño prendas de ropa, plata, muebles, alhajas &a., no deberá admitirlas sin que se le presente un certificado del Alcalde del cuartel dondo resida el ponente, y en el que acredite constarle ser de su legítima propiedad lo que venda ó empeñe; pues de lo contrario estará á los perjuicios prescriptos por las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Julio 21 de 1848.

Moreno.

Se vende

Una casa situada en la calle de Maypú No. 157, con todas las comodidades necesarias, con una casita de alquiler al lado, todo edificado nuevo y de azotea. El que se interese en su compra, ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. jl18—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento seis sillas de madera que se han tomado á un individuo, la persona á quien le pertenezcan y lo justifique se recibira de ellas—Buenos Aires, Julio 19 de 1848.

Moreno.

QUINTA

A la orilla de la Ciudad.

Calle de Méjico frente al hueco de la yegua, la quinta que tiene porton de fierro; necesita de un hombre de trabajo que lo entienda con perfeccion, ó se dará en arrendamiento si á su dueño le conviene. jl18—8p

500 ps, de Gratificacion,

Se dará á quien presente un candelero de pié de palmatoria de plata, con peso de 24 onzas, ó á quien descubra el ladron; en la calle de Chacabuco núm. 14. jl18—3ª

Para el Paraná,

CORRIENTES Y EL PILAR,

Saldrá para dichos destinos dentro de pocos dias la nueva y hermosa Goleta nacional "Flor del Aire"; los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, ocurran á la calle de Cangallo núm. 164. jl18—6p

Portero.

Se necesita un hombre aparente para una casa de comercio. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 188 y medio. jl11—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público

La amortizacion de los fondos tendrá lugar en la oficina del establecimiento desde el dia 17 hasta el 30 del presente, de once á una de la mañana. Buenos Aires, Julio 11 de 1848.

Simon R. Mier.

jl11 3c

ENCICLOPŒDIA BRITANICA

A complete copy of this work for sale, cheap at No. 89½ calle de Cangallo. jl6 6a

Quemazon.

En la calle de Potosí frente al número 256, hay en venta unos pocos muebles de poco uso y de superior calidad, los que serán vendidos á precios muy cómodos por tener el dueño que retirarse al campo. En la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. jl0—3p.

Aviso

A los que tengan Coches,

Se vende una hermosa yunta de caballos bayos, enteramente iguales, mansos, sanos, gordos, y buenos; á un precio muy moderado; puede ocurrirse á la calle de Tacuarí núm. 95, para tratar y verlos. jl11—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Brillantes encontrados.

El ciudadano D. Pablo Gobernori, maestro ojalatero, establecido en esta Ciudad, ha presentado en este Departamento un par de carabanas de brillantes, que su hija Mercedes de diez años de edad encontró en la noche anterior de ocho á ocho y media en la calle de la Victoria—La persona que justifique pertenecerle aquella alhaja le será entregada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1848—

Moreno.

Terreno y Hacienda.

Se vende uno con 3,550 varas de frente, y 4,123 de fondo, á una legua del pueblo de Lobos al Norte; con dos ranchos, mucha arboleda de sauces y paraisos, un potrero y dos hermosos jagüeles. El campo es de abundantes pastos y muy aparente para hacienda lanar.

Tambien se venden dos mil quinientas cabezas de ganado, quinientas obejas, y cien yeguas que se hallan en el mismo establecimiento. El que se interese por uno ú otro ó por todo, puede ocúrrir á la calle de Federacion No. 367 Plaza de Lorea.

jl8—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Don Cornelio Donovan, Profesor de Medicina y Cirugía, aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, acaba de establecerse en la calle del Parque núm. 105, la primera puerta torciendo sobre la derecha de la calle del Perú para el campo; respetuosamente ofrece al público sus servicios profesionales en las enunciadas facultades. Atenderá las consultas de los pobres [gratis] desde las 11 á la 1 del dia. J2—8

20 pesos de gratificacion.

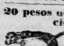

Se ha perdido en la semana anterior un perro de agua, negro, cachorro como de tres meses, con la cola, el pelo y las orejas largas, y las manos blancas.

La persona que lo entregue en la calle de la Alameda num. 28 recibirá la gratificacion arriba indicada.

m9 3p

Cocinera.

Se necesita una que sepa bien su oficio en la calle de Cangallo No. 78 se le dará un buen sueldo.

j20—3p.

Conchavada.

Se necesita una buena para el servicio interior de casa de familia: ocúrrase á esta imprenta.

MAPAS.

Se vende una coleccion de las mas modernas por Vufourg Paris; un mapa de Méjico, y un ejemplar del Dicionario de la academia, septima edicion, en la Librería No. 89½ calle de Cangallo.

jl5-tfs.

Mozo de Billar.

En la calle 25 de Mayo No. 43 se necesita uno que sea bien recomendado

jl5-15c.

COCINERA.

Se necesita una en la calle de Corrientes No. 191 para dos personas.

jl5-3p.

SE VENDE.

En el partido de la Exaltacion de la Cruz en buenos campos arrendados, con accion á ellos.

Un establecimiento de ovejas mestizas finas con algunos padres merinos.

Tambien hay algunos pocos animales Vacunos y caballos, Ranchos en buen estado, y corrales hechos el año pasado, por mas pormenores ocurran á la calle de la Universidad No. 3 al lado de la Policía jl5-6

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de celebrar bajo los portales de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29, y 31, del corriente mes, almonedas y remate de la casa situada en la calle de la Independencia números 64 y 66 de la propiedad de D. Pedro Amoreti, compuesto su terreno de 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 47,901 pesos: esta venta se hace para el pago de su acreedora Da. Felisa Realdeazua. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Julio 19 de 1848—

Mogrovejo.

jl18—6p.

Dependiente,

Se ofrece un joven extrangero, que posee los idiomas Ingles y Español—para escritorio—y que dara garantias de su buena conducta y habilidad.

En esta Imprenta darán razon—

jl 18 6*

Aviso al COMERCIO.

La casa de los Sres. Eberhard y Ca., de la que es socio y representante el Sr. D. Ludolfo Augusto Schultze, declara hallarse el Sr. D. Teodoro Fels en plenitud de facultad y poder para firmar por procuracion, todos y cualesquiera asuntos de la referida casa.

Buenos Ayres, 18 de Julio de 1848.
Ludolfo Augusto Schultze.
Socio de la casa Eberhard y Ca.

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

Venta de una casa.

En la calle del Parque y Plaza del mismo nombre señalada con el No. 308 edificada en medio cuarto de tierra tres habitaciones, pozo, y demas oficinas, todo en buen estado, patio, segundo patio, y huerta con árboles frutales: la casa es edificada adentro por lo que permite se edifique á la calle sin perjudicar lo edificado; se dará en un precio comodo puede verse, y tratar de las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde, su dueño vive al ado No. 306 jl17—6p

---

AVISO NUEVO.

En la calle de la Reconquista No. 202 hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares aprecios bien acomodados, cose esteras alfombras y compone sofaes; las personas que lo honren con su confianza serán servidas en el acto. jl17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se ha de hacer almonedas y remate en los dias 22, 24 y 25, del corriente, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Antonio Herrera situada en la calle de Cuyo No. 346, en 17 y media varas de frente al Norte y 33 de fondo al Sud, con un martillo en su favor por la parte del Oeste de 9 varas de frente al Norte y 13 y media de fondo, tasada en la cantidad de 54,000 pesos moneda corriente: cuyas tasaciones existen en la oficina de hipotecas á cargo del que firma Buenos Aires, Julio 15 de 1848—

Mariano Gabral.

jl17—6p.

A REDITOS.

Se dá la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda corriente sobre hipoteca de finca en esta ciudad, libre de todo gravámen: ocúrrase á la oficina de D. Teodoro Montaño. Tambien se admitirá en garantía fondos públicos. jl15—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

La persona á quien le hayan sido robados una cantidad de cueros lanares, puede ocurrir al Comisario de la 4.ª Seccion que le serán entregados justificando la propiedad.

Buenos Aires, Julio 17 de 1848.

Moreno.

☞UNA CARTERA.

El que haya perdido alguna, con papel moneda corriente ocurra á la calle de la Independencia No. 271, frente á los ejersicios, que dando las señas y justificando ser suya le será entregada. —3p

---

TIRO DE PISTOLA.

En la Alameda: se sigue siempre con buenas pistolas igualmente se tirará en rifa. jl14—5p.

Aviso interesante.

En la calle de Cuyo No. 196 se toman cocinados á precios los mas cómodos, las personas que gusten ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa, que encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia.

En la misma casa se cambia una puerta por una ventana.

jl14 3c

Aviso.

Se dán 4,000 pesos á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. La persona que los necesite puede ocurrir, á la calle de Talcahuano, Cuartel No. 17, de la Plaza del Parque media cuadra para el Norte, sobre mano izquierda. jl14

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

Las personas que tengan boletos de la rifa de una quinta tasada en la cantidad de 16,100 pesos, situada en la calle de Córdoba pasado el número 181—pueden ocurrir para apercibir el dinero de estos boletos á la Tesoreria de este Departamento, por no tener efecto dicha rifa; desde el Lunes 17 del corriente—Buenos Aires, Julio 13 de 1848.

Felipe Romero.

Para el Arroyo de la China y Concordia, la goleta Nacional
MATILDE.

Saldrá para dichos destinos el 20 del corriente. Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase á la calle del Perú N.° 125 y medio.

jl5—3p

Consulado
DE SUECIA Y NORUEGA.

El despacho se ha mudado á la calle de Belgrano No. 32. jl 15 3p

---

AVISO.

Se venden unos terrenos contiguos, de propiedad particular, en el Departamento de Coronda, Provincia de Santa Fé, propios para estancias. El primero es de noventa y siete cuadras frente, y cinco leguas quince y media de fondo, y comprende la cañada del Carrisal: el otro es de treinta y una y media cuadras de frente, y dos leguas de fondo—El encargado de la venta vive calle del Perú núm. 125½.

jl15—3p

COCINERA CON CAMA

SE necesita una, sin familia, en la calle de la Catedral núm. 40.

COOK,

Wanted á cook, calle de la Catedral núm. 140. jl15—3n

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Desea hallar colocacion un mozo de edad de 18 á 20 años, para el servicio de una casa decente, ó bien sea para una casa de negocio; los que gusten ocuparlo, pueden ocurrir á la calle del Temple núm. 19: hallarán con quien tratar. jl15—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Las personas que hallan sacado cédulas de suerte en la rifa jugada el 9 de Julio, pueden ocurrir para el cobro de dichas cédulas á la Tesoreria de este Departamento, desde el 15 del corriente hasta el 20 del mismo—

Buenos Aires, Julio 15 de 1848—

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los apoderados de las Comisarías de campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Junio próximo pasado, desde el dia de la fecha á la Comisaría pagadera de este Departamento—Buenos Aires, Junio 15 de 1848.

Moremo.

EN 28,000 pesos.

Se vende una casa propia para cuanto la busquen con frente de veinte y tantas varas, fondo completo toda cercada de pared, calle de Talcahuano No. 147 formando esquina á la de Arenales tiene 5 piezas tres de asotea y 2 de teja 2 de las tres primeras con tiranteria de Urunday, pozo de balde de rica agua, con puerta de calle y como 100 árboles frutales de todas clases etre ellos 3 narangos dulces, con parral grande frutal, cuya finca se vende por no poder habitarla el dueño á causa de tener este un negocito en la calle de la Federacion No 336 á donde pueden ocurrir para tratar por ella. jl17—5p.

Se vende

Una casa compuesta de cuatro piezas de asotea, edificada en un cuarto de tierra completo, sita en la plaza de la Libertad; ocúrrase en dicha á la última casa de la acera que mira al sud para los pormenores, desde las 3 de la tarde para adelante.

jl17—6p.

AVISO

UN jóven extrangero hablando el frances y el castellano, y teniendo aptitudes en el comercio, desea encontrar colocacion en una casa de negocio por mayor ó bien sea en una barraca ó saladero; tiene tambien algun conocimiento de la teneduria de libros. Dará buenos informes de su conducta: ocúrrase calle de la Victoria No. 146. jl 17 6p

---

DEPENDIENTE.

SE ofrece para dependiente de una casa de comercio, un jóven dispuesto á servir en el escritorio, en diligencias de Aduana ó en una barraca. La persona que lo necesite puede ocurrir por informes y garantias al Sr. D. Jorge S. Macome, á quien podrá dejársele aviso en la relojeria existente en la Calle de Cangallo No. 55, hace esquina con la de la Catedral.

jl17–15p

AVISO.

Juan Walker tiene el honor de informar á sus amigos y al respetable público de esta Capital, que sigue en la fabricacion de todas clases de peines y peinetas en su establecimiento No. 80 calle de la Esmeralda, donde se encontrará siempre un surtido de lo mejor en este ramo de negocio.

Al mismo tiempo, hace saber que D. Juan Harris ha cesado, desde esta fecha, de tener interes alguno en el establecimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1848. jl17—3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Para el Paraná y Corrientes

La acreditada Goleta nacional Julia [alias Maria Antonia] saldrá para dichos puntos á la mayor brevedad; para carga y pasageros ocúrrase á José Maria Rubio y Ca.

Calle de Belgrano No. 14

jl11—5p.

En la Armeria.

Calle de la Victoria No. 146 se vende por mayor y menor un lindo surtido de pájaros embalsamados y armados. jl14—5p.

AVISO.

La persona que haya perdido un caballo picaso, herrado de las 4 patas; puede ocurrir á la calle del Buen Orden N.° 268, que acreditando su propiedad y abonando por su mantencion y este aviso, le será devuelto.

jl13—3p

UNA BUENA GRATIFICACION

Al que entregue una pulsera de oro con un camafeo; se perdió el 2 de Julio desde el N. 128 calle de la Catedral, hasta la primera cuadra de la calle de la Universidad, se entregará en dicho número. jl13—tfs

---

Aviso Interesante.

Se vende un hermoso piano de una construccion muy fuerte de unas voces elegantes, de última moda, de seis octavas y media, el que se interesa en él, ocurra á la calle de Córdoba No. 109 que se dará por un precio acomodado, por no necesitarlo su duoño.

jl12 6*

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso,

á los comerciantes, hacendados y propietarios.

Habiendo el Exmo. Supremo Gobierno admitido á D. Francisco Piñeiro su escusacion del cargo de Cónsul 2.° de este Tribunal Consular, que recayó en su persona en la eleccion que tuvo lugar el cuatro del último mes pasado, y ordenado al propio tiempo se proceda á nueva eleccion para el mismo cargo, y no habiendo permitido ya el tiempo, ya la circunstancia de caer en Domingo el aniversario de nuestro gloriosa Independencia realizarla antes de ahora; el Tribunal en su cumplimiento ha designado el Domingo próximo 16 del corriente para el acto de la eleccion del Cónsul 2.° que debe integrarlo.

El Tribunal, al convocar á todos los comerciantes, hacendados y propietarios, para que se sirvan concurrir ese dia á su Salon de Despacho á prestar su voto desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, les recomienda su mas puntual asistencia á todos y cada uno, y que convencidos de la conveniencia y ventajas que deben resultar de su acierto en favor de sus intereses, para obtenerlo la base de sus votos se funde en las aptitudes, probidad, y adhesion á la causa nacional de la Federacion, del eligido.

Por disposicion de los Señores del Tribunal, se publica este aviso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1848.

Antonio Fausto Gomez.

Escribano 1.° del Consulado.

jl11 3c

Se vende ó se Cambia

Un terreno que tiene 54 varas de frente y 70 de fondo con bastante edificio, á proposito para barraca, panadería ó fábrica por su estencion y localidad; tambien hay otro de 17½ varas de frente y 70 de fondo, para tratar puede ocúrrirse á la calle de la Universidad frente al No. 207.

jl11 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Filosofia de Larroque

ACABA de hacerse la 2.ª edicion de esta obra elemental destinada á los jóvenes, con algunas notas que se omitieron en la primera edicion—Se encuentra en lo del Encuadernador de libros calle de Cangallo N.° 84.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, sobre el valor de un mil setenta y siete pesos, un real, plata metálica, y treinta y un mil pesos, moneda corriente, mandada fundar por los finados D. Nicolas de la Quintana y su esposa Da. Francisca Espinosa; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este aviso, se apersonen al Juzgado de Su Señoría, por la oficina al cargo del que subscribe, á deducir los que crean tener al tal patronato.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1848

Julian Aranda.

Papel de marquilla

De diferentes tamaños se encuentra detrás del mercado, calle de Chacabuco N.° 86. jl2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

GABINETE MECANICO.
Calle de Catedral No. 46.

Atentamente reconocido el empresario á la favorable acogida que le presta el público concurrente á sus exhibiciones mecánicas, ha creido de su deber proporcionar otras singulares que merezcan la aprobacion y exciten el deseo de verlas; tales son las que con opertunidad de concurrir por su parte á celebrar el glorioso aniversario de la Indepeddencia. NUEVE DE JULIO, tendrá lugar en el órden sigutente; dando principio el Viernes 7 del corriente.

1.ª Parte—Exhibicion mecánica desde las 6 hasta las 7, ejecutada por autómatas. En seguida:

2.ª Parte—Batallas ganadas por el Emperador Napoleon contra los Austriacos: Estas serán exhibidas con toda propiedad, se verá avanzar contra los enemigor con todo ardor, yendo al frente el Emperador; habrá un fuego vivo por las baterias del puente que será sufrido por las tropas Francesas, y estas avanzando las toman por asalto y entran triunfantes á la ciudad; se verá tambien pasar todo el ejército Frances compuesto de las tres armas; concluida la batalla, aparecerán las tropas formadas en la plaza y el Emperador, en su brioso caballo, las proclama y es saludado con una descarga.

3.ª Parte—Combate naval. Dos escuadras enemigas sostienen un vivo fuego de cañoneo; se van al abordaje, resultan prisioneros. y otros buques van á pique. El 9 de Julio será saludado por un buque Argentino.

Las demas exhibiciones tendrán tambien algunas variaciones agradables

Entrada 3 pesos.
Niños 2 pesos.

jl4—3p.

EDUCACION PUBLICA.

El Establecimiento de esta clase, con el título, **Amigo de la Juventud;** se ha trasladado à la calle de Maypú N. 185. Se continúan en él las lecciones sobre las materias siguientes, con la distribucion metódica, conveniente á su analogía, y filiacion deductiva—

1.ª
Lectura, Escritura,
Doctrina Cristiana.

2.ª
Gramática Castellana, } razonadas
Idem Latina, } y compa-
Idem Francesa. } radas.

3.ª
Aritmética Mercantil, } razonada.
Contabilidad.
Geografia Histórica.

4.ª
Psycología.
Lógica.
Retórica.

5.ª
Física egemplificada, }
Geografia física, con }
los principios de geo- } En Castellano.
metría aplicables á }
sus cálculos. }

Atendiendo que es vano instruir á los hombres, si por un descuido funesto no se hacen servir las luces á la perfeccion de las costumbres; todas las lecciones de cada materia ván seguidas de las reglas de sana moral aplicables á su práctica.

La indicada distribucion exige tiempo y recursos; 8 horas diarias, de 7 de la mañana á las 3 de la tarde en toda estacion son el tiempo destinado á la enseñanza: constante trabaja en ellos el que subscribe, teniendo á su izquierda los recursos que le suministran 12 años empleados en su 1.ª educacion, que sin el menor temor puede llamar aprovechada. En los 7 años que cursó estudios mayores, sostuvo cinco actos publicados; sola la consideracion que estos no se encomiendan á los menos aprovechados, y su repeticion quintupla acaso sin egemplar convence que la clasificacion: aprovechada, no es hija del amor propio innoble, sino del testimonio público.

Tiene el que subscribe á su diestra 44 años de estudio, y egercicio práctico, que si para clasificarse tambien de aprovechado no bastan once exámenes, que han presentado al público los alumnos de este establecimiento en distintas épocas, bastará sin duda echar una mirada sobre todas las clases del Estado; talidatadan y asidua contraccion debe haber formado en el que suscribe una 2.ª naturaleza en aprender y tal facilidad en leccionar, que ni sufre violencia ni le detiene inconveniente á este respecto.

Tiene á su frente, y sobre todo grabados en su corazon los caros deberes, que le impone su patria natal la República, la Confederacion Argentina; y el digno gefe que la preside y sostiene. En suma; el recuerdo que sus necesidades, sus derechos, su interés, su honor, su gloria son otras tantas afecciones identificadas con las de los dicípulos que dirige, y con la sociedad, á que pertenecen miembros de una misma familia social. De esta intimacion capital nacen las infinitas, que le son consiguientes y no pueden ocultarse á la sana razon; el que sepa y quiera usar de ella advertirá á 1.ª vista, que las columnas, que sostienen este establecimiento no son huecas y débiles con exterior barnizado: sino firmes y sólidas; concluirá luego legitimamente que un establecimiento sostenido por columnas sólidas no puede dejar de ser sólido. Tal es la educacion que se propone comunicar á sus conciudadanos el amigo de la juventud,

Rufino Sanchez.

jl11—tfe.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

En la calle de la Reconquista núm. 202, hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados, las personas que gusten honrarle con su confianza, pueden llevar el número de su casa; cose alfombras, esteras y compone sofaes. j5—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza á todos los acreedores de D. Juan Smart, para que concurran á Junta General al salon de su despacho el dia 17 del corriente á las once dé la mañana, con los respectivos documentos de sus acreencias, que vendrán en papel sellado correspondiente á las cantidades que se reclamen.

Lo que por mandato de los Señores se publica en los diarios y por edictos, para noticia de los interesados. Buenos Aires, Julio 12 de 1848.

Antonio Fausto Gomez,

Escribano 1.° de Consulado.

j12—4p

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Política,—Comercio,—Literatura,—Artes,—Ciencias,—Música,—Modas,—Novelitas,—Viajes,—Anécdotas, etc. etc.—12 figurines de moda de hombres, y 12 de mugeres,—12 retratos de personages contemporáneos, y 12 piezas de música inéditas.

SE RECIBEN SUBSCRIPCIONES—*Calle de Suipacha número* 24, desde las 6 hasta las 9 de la noche.

Prospecto.

El *Correo de Ultramar* entró en el séptimo año de su existencia. Durante los seis primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el CORREO DE ULTRAMAR en uno de los papeles públicos que presentase mas interés. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion crée puede decir que si, sin miedo alguno, y basta echar una ojeada á esta publicacion desde el 1.° de Enero de 1847, para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El CORREO DE ULTRAMAR está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Política, las noticias mas interesantes de la Europa, el movimiento comercial de Paris, de los puertos franceses y del Báltico. el curso de los fondos públicos y los anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periódicos completos de modas [hombres y mugeres], con dos hermosos figurines gravados sobre acero, presentando los trages nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia*.

La 3.ª se compone de artículos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos, y Trages de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia política, Industria, Historia, Poesias; Anédotas, Novelitas, Biografias &a., con una pieza de Música inédita y un hermoso Retrato de algun personage contemporáneo litografiado.

La 4.ª por último, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al menos, se encuentran dos novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 192 columnas de 115 á 125 líneas cada una y ademas un suplemento. Está impreso en caractéres nuevos y un hermoso papel satinado.

La paginadion de las variedades está hecha separadamente, de modo que pueden encuadernarse.

Tambien las novelas tienen una especial.

Llega el *Correo de Ultramar* por los paquebotes ingleses á todos los puntos de América, donde tocan estos, y para las otras localidades adonde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte literaria no tiene la misma actualidad que la política, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion, resulta que el interes que presenta. si no se aumenta, al menos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de subscripcion al periódico completo con música, figuras y retrato, es el 14 pesos fuertes por año, anticipados incluyendo el porte por buque ingles.

Los subscriptores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 fuertes el volúmen, las dos manificas obras ilustradas de Eugenio Sue, LOS MISTERIOS DE PARIS Y EL JUDIO ERRANTE, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

ESTRACTO DEL

Correo de Ultramar.

del 28 de Marzo, 1848.

No tenemos necesidad de encomiar la importancia que el actual trastorno de toda la Europa dá á nuestro periódico, puesto que está al alcance de todos. Colocados en el centro de este movimiento general y en estado de transmitir rapidamente á nuestros subscriptores los acontecimientos que surgen cada dia y que tienen ajitados el antiguo mundo, no dudamos que el número de los subscritores se aumentará muy luego en proporciones considerables, y que llegue a proporcionarnos la facilidad de mejorar aun nuestra publicacion, objeto que desde la fundacion de nuestra empresa no hemos perdido de vista un momento.

jl12—6s

Se vende.

Una casa con dos salas á la calle, cuatro piezas mas tres patios, el último con corredores en circunferencia de 3 varas de ancho, y todas las oficinas necesarias. En la misma casa, calle del Cerrito No. 145 hallarán con quien tratar.

jl12—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

BARATILLO.

En la tienda mercería, calle de Cangallo núm. 234 (Plaza Nueva)

Se venden.

Guantes cabretilla blancos para hombre, 15 ps. par, id. negros de id, para Sra. y hombre regular clase, 6 ps; manillas de lana muy finas, 3 pesos; peinetas de caré para tomar el pelo, 18 pesos; id de búfalo para lo mismo, 20 reales; id para rizos superior clase, 15 16 y 17 pesos par; abanicos de marfil pulidamente calados y de última moda, 55 á 80 pesos; id de coco finos, 20 á 35 pesos; suspensores finos, precios bajos; porta flores de marfil muy bonitos, 18 pesos; pulseras de azabache para luto de la mejor clase, vestidos para baile con guarniciones de gusto, 100 pesos; cintas de gasilla, 2 pesos y 20 reales vara; medias de lana blancas de la mejor clase, 10 y 12 pesos par; id negras de algodon buenas, 3 á 4 par; frasquitos tinta para marcar, betun que da al calzado lustre como el charol, lapiceras muy finas, bolsitas para el pañuelo, 5 pesos; estuches para escritorio muy lucidos, almanaques para lo mismo de nueva invencion, frascos estraeto fino, 5 pesos; perfumería surtida, cubiertos de todas clases de construcion fuerte, canastas y carteras finas de pagita; frasquitos vacios de cristal con tapa de lo mismo, á precio bajo docena surtida, rapé brasilero de la mejor clase, 17 pesos libra y por mayor mucho mas barato, y porcion de otros artículos que se venderán á precios bajos. j13–10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Pedro J. Diaz, Martillero público de esta ciudad, avisa que ha repartido la circular que á continuacion se publica á objeto de establecer una asociacion con su casa de remate por acciones de 1,000 pesos, y como el mayor capital que se reuna hará que los resultados de este negocio sean mas ventajosos para todos los sócios, invita por este aviso á las personas que quieran suscribirse [aun las que no hayan recibido esquela] lo hagan en los 30 primeros dias de Julio para cerrar la suscripcion, pues ya cuenta con algunos suscriptores. Al mismo tiempo me será permitido prevenir que algunos Señores han dudado sobre la clase de responsabilidad que contraerian en esta asociacion por los negocios de la casa, y aunque considero bien esplicado este punto en la circular, en el párrafo que dice «No debiendo confundirse esta sociedad con la denominada anómala [ó anónima] girará bajo la inmediata responsabilidad de Pedro J. Diaz.» Esta será la firma que represente la casa, lo que quiere decir que será la única responsable en los negocios de ella y los sócios solo responden con el capital que cada uno haya puesto en la sociedad sin que se comprometan en este negocio lo que tengan en los particulares.

En la calle de Chacabuco num. 19 se reciba la subscripcion, se suplica á los Sres. que hubiesen recibido cartas, se tomen la molestia de remitir á dicha casa la contestacion sobre el particular pues ofrece inconvenientes y demoras el recogerlas por la dificultad de las horas cómodas para encontrarlos en sus casas sin interrumpir sus ocupaciones

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires.

Sr.

Muy Sr. mio:

Despues de sufrir en mis negocios dificultades que á fuerza de perseverancia me fué dado superar, volví á establecer mi casa de martillo auxiliado de un capital propio que sin embargo considero insuficiente. Para acrecentar este capital, y dar mayor impulso á mi negocio, me tomo la confianza de poner bajo sus auspicios el siguiente proyecto de asociacion. Al dirigirme á Vd. de preferencia, confio en sus benéficos sentimientos.

Bien que mi capital exceda de cien mil pesos, es sin embargo insignificante para la calidad del negocio; pues una casa de remate precisa en esta época de un capital fuerte para estar en actitud de hacer adelantos á fin de conseguir articulos á venta; por medio de estas anticipaciones el introductor asegura su cambio y realiza mas prontamente el resultado de sus ventas.

Mi pensamiento tiende á establecer una asociacion por acciones de mil pesos puede cada individuo tomar el número de estas que le convenga.

Este negocio ofrece al capital un doble empleo, tanto en réditos por el tiempo en que se adelantan los fondos á los consignatarios, como por la comision que dejan las ventas que proporcionan, las cuales excederán como es de razon á lo anticipado.

Una asociacion de la naturaleza de la que propongo, proporcionará al comercio el medio de proveerse de fondos sin interposicion de tercera persona, con tal que presente efectos en garantia: escusado es advertir que los accionistas tendrán la preferencia.

No debiendo confundirse esta asociacion con la donominada anómala, girará bajo mi inmediata responsabilidad y con la firma de PEDRO J. DIAZ; debiendo considerarse meramente en el caracter de sociedad comanditaria, pido por mi cooperacion la tercera parte de las utilidades, y lo que me corresponda ademas por mis acciones del capital que introduciré.

Luego que considere suficiente el capital que haya resultado de la subscripcion, serán invitados los Señores Accionistas á una junta que proceda á la eleccion de una comision que tendrá por encargo reglamentar esta asociacion y sus trabajos serán sometidos nuevamente al exámen y aprobacion de los Señores Accionistas.

En vista de lo que espongo á la consideracion de Vd. si se hallase dispuesto á favorecerme con su confianza, se servirá expresar á continuacion el número de acciones por que gustare subscribirse, las que serán satisfechas en la forma y tiempo que designe la comision indicada arriba.

Soy de V. con toda consideracion y respeto muy obediente servidor,

Q. B. S. M.
Pedro J. Diaz.

(Calle de Chacabuco No. 19.)

NOTICE.

The copartnership existing in this city and Buenos Ayres between the undersigned and A. Dreyer Esq. has ceased by mutual agreement on the 31st of March last.

Montevideo, June 31st 1848.

Thode y Ca

jl 12—3c.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—